

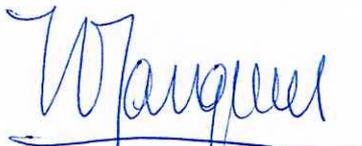
INFORME ANUAL RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA SOBRE INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES DEL EJERCICIO 01/01/2023 – 31/12/2023

Durante el ejercicio arriba indicado, al que corresponden las cuentas anuales que se presentan, Fundación Balía por la Infancia ha realizado todas las inversiones financieras temporales que se encuentran reflejadas en dichas cuentas conforme a los principios y recomendaciones indicados en el Código de Conducta relativo a las Inversiones de las Entidades sin Ánimo de Lucro, según acuerdo de 20 de febrero de 2019, del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, no habiéndose producido desviaciones respecto de los criterios contenidos en el código mencionado.

En especial, se han tenido en cuenta los siguientes principios para seleccionar las distintas inversiones financieras:

- Fundación Balía ha establecido sistemas de selección y gestión proporcionados al volumen y naturaleza de las inversiones financieras realizadas.
- Las personas de la entidad que deciden sobre las inversiones cuentan con conocimientos técnicos y experiencia suficiente, o se sirven de asesoramiento profesional apropiado.
- La Fundación cuenta con medios humanos y materiales adecuados y proporcionados al volumen y naturaleza de las inversiones realizadas o previstas
- La Fundación se ha servido de asesoramiento externo que ofrece suficientes garantías de competencia profesional y de independencia y que no se ve afectado por conflictos de intereses.
- Fundación Balía ha diversificado los riesgos correspondientes a sus inversiones. Además, y al objeto de preservar la liquidez de sus inversiones, la Fundación ha efectuado sus inversiones financieras en valores o instrumentos financieros negociados en mercados secundarios oficiales.
- No se han realizado operaciones que respondan a un uso meramente especulativo de los recursos financieros, en especial la venta de valores tomados en préstamo al efecto, las operaciones intradía y las operaciones en mercados de futuros y opciones.
- Se cuenta con una función de control interno para comprobar el cumplimiento de la política de inversiones y asegurar que se cuenta en todo momento con un sistema adecuado de registro y documentación de las operaciones y de custodia de las inversiones. Dicha función tiene suficiente autoridad e independencia y se desarrolla por personal con conocimientos adecuados o ha sido delegada a entidades especializadas.

En Madrid, a 14 de junio de 2024



Ignacio Ojanguren Maiztegui
Presidente del Patronato



Gonzalo Fernández-Turégano Pérez
Secretario del Patronato